



LICT/99/159/2023/0346 - Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Ciudad Autónoma de Melilla y las provincias de Jaén, Zamora, Palencia, Almería, Huelva, Alicante, Soria, Teruel, Segovia, Ciudad Real, Vizcaya e Islas Baleares.

REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN

Muy Sres. Nuestros:

En relación con la licitación para la **Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Ciudad Autónoma de Melilla y las provincias de Jaén, Zamora, Palencia, Almería, Huelva, Alicante, Soria, Teruel, Segovia, Ciudad Real, Vizcaya e Islas Baleares.**, con número de expediente **LICT/99/159/2023/0346** les informamos que, tras el análisis de su proposición, FREMAP considera necesario aclarar la información o documentación que aportaron.

El detalle de la aclaración se le indica en su carpeta personal del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (<https://licitacion.fremap.es/>), en adelante PLEF, dentro del apartado de aclaraciones.

Deberá proceder a contestar la aclaración solicitada por FREMAP, en las condiciones establecidas en la misma y, no mas tarde del próximo **12/06/2024**.

El requerimiento da cumplimiento a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP sobre ofertas anormalmente bajas.

Les recordamos que para cualquier consulta sobre cómo remitir la información o documentación solicitada, esta Mutua pone a su disposición un servicio de ayuda a licitadores y soporte técnico cuya información de contacto está disponible en el PLEF.

NOTA: En caso de que alguno de los documentos aportados como respuesta a este requerimiento tengan, a juicio del licitador, carácter confidencial, deberá señalar este extremo en su contestación o en el propio documento.

licitador **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.** en el LOTE 1.

Tras el análisis de la oferta presentada por este licitador, se ha detectado que su oferta se encuentra en una situación de anomalía en base a los parámetros indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Por ello solicitamos confirmación de que la oferta realizada por ustedes contempla la prestación del servicio objeto de la presente licitación teniendo en cuenta todos los aspectos incluidos en los Pliegos, cubriendo correctamente el coste del personal, el coste de absentismo, el coste de material higiénico y de limpieza, coste de abrillantado de suelos, coste del plan de formación del personal, bolsa de horas adicionales ofertadas, etc..., para toda la duración del contrato incluyendo su posible prórroga.

De cara a verificar que el importe ofertado puede cubrir el servicio solicitamos el desglose de los conceptos que conforman la oferta total anual presentada (12.208,80€) resultando el importe para la duración inicial del contrato – 24 meses- 24.417,60 € (Importe introducido en la aplicación):

- COSTE DE PERSONAL (Incluyendo seguridad social):
 - Listado de trabajadores (incluyendo tanto los limpiadores/as como los operarios de limpieza de cristales –especialistas-), indicando en cada uno de ellos:
 - Categoría profesional.



- Nº de horas semanales a prestar en FREMAP.
- Antigüedad y el coste de dicha antigüedad.
- Salario base según categoría profesional.
- Pluses aplicados.
- Coste de pagas extras.
- Coste suplencia vacaciones: Referente a este último punto, solicitamos que se detalle el coste de suplencia de vacaciones según convenio.

En caso de que los trabajadores que se prevén asignar no se correspondan con los trabajadores que están afectos a la licitación mediante subcontratación, se deberá detallar el coste que supone dicho cambio de forma pormenorizada (costes de reubicación, despido, etc.).

En caso de que se cuente con bonificaciones/deducciones (por contar con personal con discapacidad etc.), se deberá indicar la cuantía que alcanzan las mismas y se aporte la acreditación documental que justifique dicho importe para que FREMAP pueda contrastar la veracidad de dicha información (solicitudes realizadas a la Administración Pública competente para la tramitación de dichas ayudas por empleado bonificado o contrato subvencionado, la acreditación de los abonos recibidos respecto a dichas ayudas - Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Ajena-Información por Periodo de Liquidación y Código de Cuenta de Cotización por cada uno de los trabajadores adscritos al servicio, RLC (Recibo de liquidación de cotizaciones-, o cualquier otro tipo de documento acreditativo).

- TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL (teniendo en cuenta todos los puntos indicados anteriormente), sin aplicar el % de cotización).
- PORCENTAJE DE COTIZACIÓN.
- TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL (teniendo en cuenta todos los puntos indicados anteriormente), aplicando el % de cotización señalado en el punto anterior).
- COSTE DE POSIBLES INCREMENTOS ANUALES DEL CONVENIO: indicar porcentaje de incremento sobre coste de personal (%), importe y justificación o en caso de haber llevado a cabo otro cálculo diferente a este, se deberá asimismo indicar, junto con el importe y justificación.
- COSTE DE ABSENTISMO: Indicar sobre qué costes se calcula, el porcentaje de incremento (%) e importe. Se recuerda que el método de cálculo y el % del mismo debe adecuarse a lo indicado por FREMAP en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES de la indicada licitación,
- COSTE TOTAL ESTIMADO DE MATERIAL HIGIÉNICO: indicar sobre qué costes se calcula el porcentaje aplicado (%) e importe. De haberse aplicado otro cálculo, se deberá indicar el método de cálculo e importe.
- COSTE TOTAL ESTIMADO DE MATERIAL LIMPIEZA: indicar sobre qué costes se calcula, el porcentaje aplicado (%) e importe. De haberse aplicado otro cálculo, se deberá indicar el método de cálculo e importe.
- COSTE SERVICIO DE LIMPIEZA DE GRAFITIS Y TRATAMIENTO ANTIFRAFITIS
- COSTE TOTAL ESTIMADO ABRILLANTADO DE SUELOS: método de cálculo





LICT/99/159/2023/0346 - Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Ciudad Autónoma de Melilla y las provincias de Jaén, Zamora, Palencia, Almería, Huelva, Alicante, Soria, Teruel, Segovia, Ciudad Real, Vizcaya e Islas Baleares.

- COSTE PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL.
- COSTE BOLSA DE HORAS (20 horas en total): detallar el precio/hora estimado para dicho cálculo y justificación, o en caso de haber llevado a cabo otro cálculo diferente a este, se deberá asimismo indicar, junto con el importe y justificación, teniendo en cuenta que este importe no puede ser distinto al establecido en los Pliegos - ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas, que para este lote es de 9,57 €/hora (impuestos no incluidos).
- COSTE TOTAL ESTIMADO DE SERVICIO DE DDD.
- COSTE TOTAL DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS.
- COSTE TOTAL DE NEUTRALIZADORES DE OLOR.
- GASTOS GENERALES Y BENEFICIO: indicar sobre qué costes se calcula, el porcentaje de incremento (%) e importe. De haberse aplicado otro cálculo, se deberá indicar el método de cálculo e importe.

Así mismo podrán aportar cuanta documentación consideren oportuna para ampliar o justificar los importes reflejados. De no responder a todos los apartados señalados, su oferta podrá ser excluida por considerar que no queda justificada.

Majadahonda a **05 de junio de 2024**.

